

Escuela	Número de alumnos	Número de plazas
Santiago de Compostela	277	6
Segovia	132	3
Sevilla	650	13
«Cardenal Spínola»	144	3
Soria	109	2
Tarragona	271	5
Teruel	84	2
Toledo	152	3
Valencia	1.100	22
Cheste «Jesús Romedo»	211	4
Godella «Edetania»	164	3
Valladolid	316	6
«Fray Luis de León»	162	3
Vizcaya	804	16
Derio «Nuestra Señora de Begoña»	179	4
Zamora	125	3
Zaragoza	356	7
«Virgen del Pilar»	145	3

## ANEXO

N.º	Nombre y apellidos	Nota media	Número de años en que finalizó los estudios	Convalida alguna asignatura (1)	Informe (2)

(1) Conteste sí o no.

(2) Se señalará, en su caso, presupuesto para acceso directo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**5416** ACUERDO de 29 de marzo de 1985, del Tribunal calificador de la oposición para proveer plazas del Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social, por el que se señala la fecha para la celebración del sorteo del orden de actuación de los aspirantes a la oposición indicada, convocada por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 6 de abril de 1984.

De conformidad con lo previsto en el apartado 1.4 de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 6 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo siguiente).

Este Tribunal ha acordado señalar el día 10 de abril de 1985, a las dieciocho horas, para la celebración del sorteo que habrá de determinar el orden de actuación de los opositores al Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social.

Dicho sorteo se celebrará el día y hora indicados en la Sala de Actos de la planta quinta de la sede central del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sito en Madrid, calle Padre Damián, números 4 y 6.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Presidente del Tribunal, Nieves Artajo de No.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**5417** RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1985, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos -Escala de Auxiliares Técnicos de Primera- de esta Dirección General.

Almo. Sr.: De acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y conforme a lo establecido en la Orden de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 27 de diciembre de 1984 y Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril, por el que se aprobó el Reglamento de Cuerpos Especiales de Correos y Telecomunicación, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar pruebas selectivas de acceso para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos -Escala de Auxiliares Técnicos de Primera- de la Dirección General de Correos y Telecomunicación mediante el sistema de concurso-oposición libre, de acuerdo con las siguientes:

## Bases de convocatoria

## 1. Normas generales

## 1.1 Número de plazas.

El número de plazas a cubrir es de 121.

## 1.2 Características de las plazas.

Se encuentran recogidas en la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, y en el Reglamento de dichos Cuerpos, aprobado por Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril.

Estas plazas están incluidas en el grupo «D» que en su artículo 25 señala la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

## 1.3 Sistema de selección.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.
- Curso selectivo de formación y prácticas.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Contestar por escrito un cuestionario con un mínimo de 125 preguntas, en base al programa que figura como anexo a esta convocatoria, disponiéndose de un tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio: Resolver dos problemas de Matemáticas y dos de Física, de acuerdo con el programa anexo a esta convocatoria. Se dispondrá de dos horas, como máximo, para la resolución de los cuatro problemas.

El Tribunal adaptará el tiempo y medio de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos a fin de que gocen de igualdad de oportunidades respecto de los demás participantes.

Los aspirantes que no superen el primer ejercicio no podrán realizar el segundo.

En la fase de concurso se tendrán en cuenta los servicios efectivos prestados con anterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación de instancias, y con independencia de que en esos momentos se estén prestando o no, como contratado administrativo de colaboración temporal en funciones de Auxiliar Técnico de Primera, siempre y cuando que tales servicios se hayan iniciado antes del 23 de agosto de 1984, fecha de entrada en vigor de la Ley 30/1984. A tales efectos se considerarán como servicios efectivos el tiempo de servicio militar si el contratado tuvo que interrumpir su contrato para incorporarse a éste.

En ningún caso podrán ser estimados los referidos méritos si el